

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
TROYACORP S.A.**

La compañía TROYACORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2105

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar los servicios técnicos en los sectores de telecomunicaciones, datacomunicaciones, ISP'S, sistemas informáticas, redes de comunicaciones y todo lo relacionado en material electrónico.....

15 JUN. 2006

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO**



AR/49315/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
CAVSTATES S.A.**

La compañía CAVSTATES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2151

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar todo tipo de servicios en general, particularmente los referidos a asesoramiento económico y la gestión de proyectos.

Quito, 21 JUN. 2006

**Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/49315/c

DE QUITO.- QUITO MAYO 05, 2006.- Las 08h10.- VISTOS: La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el señor Victor Angel Gutiérrez Chiguanco, es clara y reúne los demás requisitos de la Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y, esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra de plazo de ocho días. Cítese con la solicitud y esta providencia a los señores: Miguel Lumninguiga, Erccilia Lumninguiga y Manuel Cacerencia. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Amaguana, comisionándose esta diligencia como las citaciones al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. F) Dr. e Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones. Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. Hay firma y sello AC/2047718/1f

**R. del E.
CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS -
AGENCIA DE QUITO - C.N.R.H.**
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NOR-

copias de las Escrituras Públicas de Constitución de las Compañías Inmobiliaria Norteña Sain S.A. y Pottex S.A., que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la facultad otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Ingeniero Rafael Valladares Reyes, de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones. Dr. César Torres Dávila. SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. C.N.R.H. Hay firma y sello AC/2048181/1f

**R. del E.
CONSEJO NACIONAL
DE RECURSOS HÍDRICOS -
AGENCIA DE QUITO - C.N.R.H.**
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS, DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE LA COMPAÑÍA QUINTA DE LOS LLANOS QUINDELLAN S.A., PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO:
ACTOR: Alfred Mortensen Lund, Gerente General de la Compañía Quinta de las Llanas Quindeñan S.A.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas subterráneas, del pozo profundo ubicado en el interior del predio de la Compañía Actora, perteneciente a la parroquia Calderón, canton Quito, provincia de Pichincha, para destinarlas a uso industrial. PROCESO: No. 2971-06- C.T.D. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS, AGENCIA DE QUITO, QUITO JUNIO 8, 2006. Las 07h55. VISTOS: Atento a la Acción de Personal. No. 4710, la misma que rige a partir del 29 de mayo, 2006, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H., Encargado. En la principal, la solicitud de